



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No. 12 DE FECHA 09/03/2026.

QUE DISPONE DE TRES DÍAS DE DUELO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, POR LA MUERTE DEL REGIDOR MATEO RONDÓN RIJO.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que ha fallecido tras quebrantos de salud el Sr. **MATEO RONDÓN RIJO**, quien al momento de su partida se desempeñaba como miembro activo de este honorable Concejo de Regidores.

CONSIDERANDO: Que el regidor **MATEO RONDÓN RIJO** nació en San Rafael del Yuma, Provincia la Altagracia, de profesión abogado, pero dedicó toda su vida al servicio de la comunidad San Cristóbal, donde se ganó el respeto y la admiración de todos.

CONSIDERANDO: Que el referido regidor se distinguió por su entrega al servicio público, su compromiso con el desarrollo territorial del Municipio de San Cristóbal y su labor en favor de los sectores más vulnerables de nuestra municipalidad.

CONSIDERANDO: Que el regidor **MATEO RONDÓN RIJO** se distinguió como un gran demócrata, desempeñándose durante el año 2009 como presidente del Partido Revolucionario Dominicano y miembro fundador y presidente del Partido Revolucionario Moderno (PRM) en el año 2014; y su trayectoria política y comunitaria se





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

caracterizo por su compromiso con la justicia social, la igualdad y el bienestar de los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que es un deber moral de esta institución reconocer la hoja de vida y el legado de quienes dedican su esfuerzo al fortalecimiento de la democracia local y la institucionalidad del municipio.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Solicitud de emisión de la presente resolución por el regidor Noé Eliezer Arias Cuevas y Dionisio de la Rosa Rodríguez, Presidente del honorable Concejo Municipal y alcalde Municipal, respetivamente.

RESUELVE

Artículo 1: Declarar, como en efecto declara, tres días de Duelo Municipal en todo el territorio del Municipio de San Cristóbal, por el sentido fallecimiento del regidor **MATEO RONDÓN RIJO**.

Artículo 2: Disponer que la Bandera Nacional y la Bandera del Municipio de San Cristóbal, ondeen a media asta en el Palacio Municipal y todas las dependencias del Ayuntamiento durante el período de duelo, del lunes 9/3/2026 al miércoles 11/03/2026.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

Artículo 3: Expresar las más profundas y sentidas condolencias a los familiares, amigos y relacionados del distinguido munícipe, uniéndonos al dolor que embarga a toda la comunidad sancristobalense.

Artículo 4: Instruir a la Secretaría Municipal para que le entregue una copia certificada de la presente resolución a los familiares directos del fallecido regidor **MATEO RONDÓN RIJO**.

Artículo 5: Envíese al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 9 días del mes de marzo del año 2026, año 182 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Noé Eliezer Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.


Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.

